

Río Gallegos, 31 de mayo del año 2006.-

VISTO:

El Expediente N° 05652-UNPA-2006, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita aprobar la renovación del Fondo Permanente de Viáticos y Pasajes, por un monto de PESOS CINCO MIL DOSCIENTOS SETENTA CON SIETE CENTAVOS (\$5.270,07), asignado a la Dirección de Tesorería;

Que lo actuado se encuadra en lo estipulado en las reglamentaciones en vigencia;

Que se debe dictar el respectivo instrumento legal;

Por ello;

EL RECTOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA AUSTRAL
RESUELVE:

Artículo 1°.- RENOVAR, el Fondo Permanente de Viáticos y Pasajes asignado a la Dirección de Tesorería, por la suma de PESOS CINCO MIL DOSCIENTOS SETENTA CON SIETE CENTAVOS (\$5.270,07), por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

Artículo 2°.- AUTORIZAR, a la Dirección General de Administración, a abonar la suma mencionada en el artículo anterior y AFECTAR, el gasto con cargo a Fuente de Financiamiento: 1.1.- Fondos del Tesoro Nacional.- Finalidad: 3 - Servicios Sociales - Función: 4 - Educación y Cultura - Programa: 01 - Actividades Centrales - Actividad:02 - Apoyo Administrativo - Inciso:

2.5.6. Combustibles y lubricantes.....	\$ 801,01
3.2.9. Otros n.e.p.....	\$ 74,00
3.7.1. Pasajes.....	\$ 61,00
3.7.2. Viáticos.....	\$4.095,00
TOTAL INCISO 3	\$4.230,00

Programa: 18 -Unidad Académica San Julián - Actividad:02 -Apoyo Administrativo - Inciso:

3.7.2. Viáticos.....	\$ 65,00
----------------------	----------

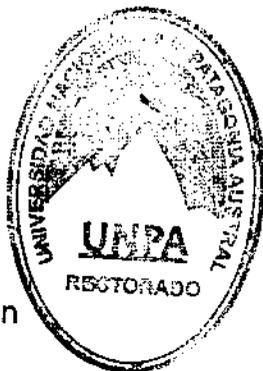
Fuente de Financiamiento: 1.6.: Remanentes ejercicios anteriores - Programa: 34 - Unidad de Auditoría Interna - Actividad:01 - Auditoría -Inciso:

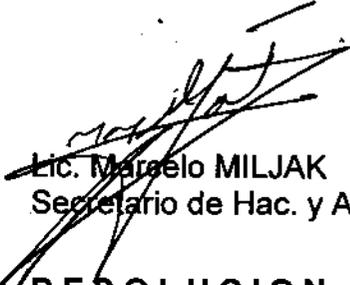
2.5.6. Combustibles y lubricantes.....	\$ 234,06
3.7.2. Viáticos.....	\$ 560,00

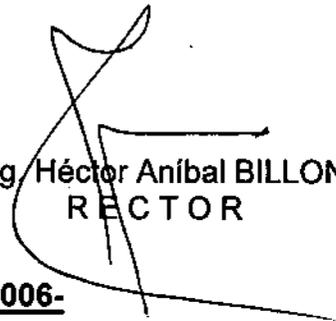
PA

Nacional
Austral

Artículo 3°.- TOMEN CONOCIMIENTO, Secretaria de Hacienda y Administración, Dirección General de Administración, Dirección de Tesorería, dése a conocer y cumplido, archívese.-




Lic. Marcelo MILJAK
Secretario de Hac. y Administración


Ing. Héctor Aníbal BILLONI
RECTOR

RESOLUCION

N° 352

-2006-

a.c.